

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:				
CONTRATO		CONVENIO		ORDEN DE COMPRA
Número:	CO1.PCCNTR.7557750		de	2025
Tipo de contrato / orden / convenio: Convenio de impulso a programas y actividades de interés público.				
Objeto: Apoyar al Centro de Rehabilitación de Adultos Ciegos CRAC para su sostenibilidad, con el fin de ejecutar los programas de rehabilitación a niños adolescentes, jóvenes y adultos ciegos en el cumplimiento de la ley.				
Contratista/ Entidad:	CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ADULTOS CIEGOS – CRAC			

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Fecha de inicio:	03	de	Marzo	de	2025
Fecha Inicial terminación:	31	de	Diciembre	de	2025
Valor inicial:	\$ 6.603.489.235				

2. INFORMACIÓN DE LA ÚLTIMA GARANTÍA:
--

Garante:				
Identificación de la garantía única:	N/A	Fecha de aprobación póliza de cumplimiento:	N/A	
Identificación de la garantía de RCE:	N/A	Fecha de aprobación póliza de RCE:	N/A	
AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento.				
Pago de salarios y prestaciones.				
Calidad.				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otro:				

3. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

No. Modificac ión	Tipo (Prorroga/modifi cación/adición/s uspensión)	Descripción modificación
N/A	N/A	N/A

Nueva fecha de terminación:	día	de	mes	de	año
Valor total incluidas las adiciones:	\$ Valor suscrito en números				

4. INFORMACIÓN FINANCIERA.

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
76525	2025-01-24	\$ 6.603.489.235	156025	2025-02-27	6.603.489.235,00

5. BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No X

*Si maneja anticipo relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos, en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta:	Banco:
--------	-----------	---------	----------------	--------

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo:

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	Formato control de seguimiento anticipo*	Conciliación bancaria
Extractos bancarios	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros	

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)						\$	-
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)						\$	-
Balance General		Pagos realizados al contratista/entidad							
Concepto	Valor	Concepto (20)	Orden de pago (21)	Fecha (22)	Valor total factura (23)	Valor amortizaci ón anticipo (24)	Valor neto (25)	% (26)	
Valor Inicial del contrato/convenio (Recursos MEN): (9)	\$ 6.603.489.235	PAGO 1	109669425	14/04/2025	\$ 3.301.744.617	\$ -	\$ 3.301.744.617	50%	
Valor Adiciones (10)		PAGO 2	294723825	20/08/2025	\$ 3.301.744.618	\$ -	\$ 3.301.744.618	50%	
Valor Reducciones (11)					\$ -	\$ -	\$ -	0%	
Valor Total del contrato/convenio MEN(12)	\$ 6.603.489.235				\$ -	\$ -	\$ -	0%	
Valor pagado/desembolsado (13)	\$ 6.603.489.235				\$ -	\$ -	\$ -	0%	
Valor ejecutado del contrato/convenio (14)					\$ -	\$ -	\$ -	0%	
Valor no ejecutado a liberar (15)									
Valor ejecutado y por pagar (16)					\$ -	\$ -	\$ -	0%	
Valor pagado no ejecutado por reintegrar (17)					\$ -	\$ -	\$ -	0%	
Valor pagado no ejecutado reintegrado (18)					\$ -	\$ -	\$ -	0%	
Saldo (19)	\$ -	TOTALES			\$ 6.603.489.235	\$ -	\$ 6.603.489.235	100%	

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el inicial. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones realizadas. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor Anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor Anticipo Adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (24) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial del contrato/convenio (Recursos MEN):** Este es el valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial, dispuesto en el contrato sin adiciones ni reducciones, pero solo del valor correspondiente a los aportes realizados por el Ministerio de Educación Nacional.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato
12. **Valor Total del contrato/convenio MEN:** Es la operación resultante de las casillas (9) + (10) - (11)
13. **Valor Pagado/Desembolsado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Ejecutado contrato/convenio:** En esta casilla se debe incluir el porcentaje representado en valor del contrato que efectivamente ejecutó la otra parte de las obligaciones o compromisos dispuestos en el contrato o convenio.
15. **Valor No Ejecutado a Liberar:** Corresponde al valor no pagado o no desembolsado por el MEN y que no fue ejecutado por la otra parte y en esa medida corresponde solicitar la liberación de recursos.
16. **Valor Ejecutado y por pagar:** Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
17. **Valor pagado no ejecutado por reintegrar:** Se debe diligenciar el valor que por razones debidamente justificadas el contratista o conveniente debe reintegrar de lo ya pagado.
18. **Valor pagado no ejecutado reintegrado:** Corresponde al valor pagado o desembolsado que el contratista o conveniente no ejecutó pero que al momento de la generación de este informe ya fue reintegrado.
19. **Saldo:** Corresponde a la sumatoria de las casillas (15) + (16) + (17) + (18).
20. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
21. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
22. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
23. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
24. **Valor Amortización Anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato.
25. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor total de la factura (23) y Valor Amortización anticipo (24)
26. **%:** Es la División entre el valor total (12) y el valor total de la factura (23)

SALDOS DEL CONTRATO

1. PAGOS PENDIENTES A FAVOR DEL CONTRATISTA

N/A

2. OTROS SALDOS:

OBSERVACIONES

N/A

Si el saldo es diferente de Cero (o) indique: por liberar _____ por reintegrar _____ reintegrado _____ A favor del contratista _____

Explique a que corresponde el saldo:

N/A

Si el saldo es por liberar discrimine:

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

Rubro Ptal.	N/A	CDP N°	N/A	Compromiso o Registro	N/A	Valor a liberar	N/A
Rubro Ptal.	N/A	CDP N°	N/A	Compromiso o Registro	N/A	Valor a liberar	N/A
Rubro Ptal.	N/A	CDP N°	N/A	Compromiso o Registro	N/A	Valor a liberar	N/A
Unidad/Subunidad Ejecutora Solicitante:						Total a liberar	\$

Nota 1. En la casilla Rubro Ptal: Dicha información se encuentra en el CDP (Posición Catálogo de Gasto).

Nota 2. En la casilla Unidad/Subunidad Ejecutora Solicitante: Dicha información se encuentra en el CDP (MEN Gestión General (22-01-01), MEN Escuelas Industriales e Instituciones Técnicas (22-01-004), Mejoramiento de la Calidad de EPBM (22-01-01-00N), Fortalecimiento del modelo de gestión en diferentes niveles del sistema educativo en Colombia (22-01-01-00P), Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia (22-01-01-00Q).

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

6. RENDIMIENTOS

El convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

7. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, con el presente informe y en mi calidad de interventor/supervisor dejo constancia que **durante la vigencia** del (CO1.PCCNTR.7557750) verifiqué el cumplimiento por parte del (CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ADULTOS CIEGOS – CRAC) de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cuando haya lugar a los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas cotizadas, todo lo cual consta en (las copias de los planillas de pago de los de aportes realizados por éste o en la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal), y que se encuentran publicados en el SECOP II: ☒ SECOP I: ☐ TVEC: ☐.

Nota: Solo cuando existan saldos a favor del contratista, que serán reconocidos a través del acta de liquidación, éste deberá allegar la constancia del apago de los aportes o la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal.

8. ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	100%
Estado de avance de la ejecución financiera a la fecha (%)	100%

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente

***Esto debe estar acorde con el cronograma y su cumplimiento.**

****Debe guardar concordancia con el porcentaje dado en el Informe Parcial de Supervisión/Interventoría**

9. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES/COMPROMISOS

Nº	Obligaciones/compromisos Generales del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
1	Cumplió con los compromisos/obligaciones generales* * Verificados las obligaciones generales la entidad Centro de Rehabilitación para Adultos Ciegos – CRAC cumplió con los compromisos contenidos en el contrato.	% de avance: 100%
		Descripción del avance: El Centro de Rehabilitación para Adultos Ciegos – CRAC cumplió con las obligaciones contenidas en el contrato.
		Entrega de producto: si__ no __X__
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso:

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
1	<p>Rehabilitación y habilitación integral para niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos ciegos en la ciudad de Bogotá, para que logren mayor autonomía y así facilitar su inclusión social, familiar, educativa y ocupacional.</p> <p>1.1 Realizar habilitación básica funcional a niñas, niños y adolescentes ciegos de 5 a 14 años con apoyo de las familias a través de las áreas: Trabajo social, psicología, braille, ábaco, desarrollo sensorio-perceptual, tiflotecnología, actividades básicas cotidianas, aprestamiento físico y orientación y movilidad en espacios cerrados.</p> <p>1.2 Brindar rehabilitación integral a jóvenes y adultos ciegos a través de las áreas: Trabajo social, psicología, braille, ábaco, tiflotecnología, desarrollo sensorio-perceptual, técnicas de la vida diaria, aprestamiento físico, orientación y movilidad y asesoría ocupacional.</p> <p>1.3 Presentar informes estadísticos de población atendida, identificando a: víctimas de conflicto armado, población bajo protección del ICBF, reportados por secretarías de educación, y vinculados al Departamento de Prosperidad Social –DPS. Además, identificar la población que cuenta con Certificación de Discapacidad establecida por el Ministerio de Salud.</p> <p>1.4 Entregar un kit básico de ayudas tiflotécnicas que consta de un bastón blanco, ábaco cerrado, regleta con punzón, a usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2025, ayudas que se entregarán de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y las especificaciones dadas por el profesional rehabilitador.</p> <p>1.5 Entregar a los establecimientos educativos que atienden a los estudiantes ciegos los informes con las orientaciones y recomendaciones, de acuerdo con el proceso de habilitación y rehabilitación de estas personas, cuando sean requeridos, que les permitan a estos establecimientos tomar decisiones para implementar los Ajustes Razonables requeridos en cada caso.</p>	<p>% de avance: 100%</p> <p>Descripción del avance:</p> <p>1.1 Para este compromiso, la entidad reportó la atención en Bogotá de 20 niños, niñas y adolescentes ciegos de 5-14 años en el servicio de habilitación básica funcional, desarrollando 934 sesiones en 9 áreas de atención. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>1.2 Para este compromiso, la entidad reportó la atención en Bogotá de 99 personas en el servicio de rehabilitación integral a jóvenes y adultos ciegos, desarrollando 7.008 sesiones en 10 áreas. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>1.3 Para este compromiso, la entidad reportó la atención de 36 personas ciegas en Bogotá remitida por las entidades: UARIV, ICBF, DPS, SED. Así mismo, reporta que a nivel Bogotá, 105 personas ciegas cuentan con el certificado de discapacidad. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>1.4 Para este compromiso, la entidad reportó la entrega de Kit básico de ayudas tiflotécnicas a 31 personas ciegas en Bogotá (bastones, ábacos cerrados y regletas con punzón). Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>1.5 Para este compromiso, la entidad reportó elaboración en Bogotá de 19 informes con orientaciones y recomendaciones en 13 instituciones educativas. La entidad reporta que el 5% se encuentra en preescolar, el 47% se encuentra cursando primaria, el 32% se encuentra en secundaria y el 16% en educación superior. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>Entrega de producto: si <u>X</u> no <u> </u></p> <p>Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso:</p> <p>El documento <i>Informe operativo convenio MEN-CRAC periodo marzo a diciembre 2025</i> contiene el cumplimiento de la obligación y se encuentra en la siguiente ruta:</p> <p>Informe final convenio no. co1.pccntr.7557750 marzo a diciembre 2025.pdf</p>

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

Nº	compromisos específica(o)s del Conveniente	Estado de avance deL compromiso
2	<p>Rehabilitación visual a niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos con baja visión en la ciudad de Bogotá, para que aprovechen su residuo visual en la planeación y ejecución de tareas y actividades y facilitar la inclusión social, familiar, educativa y ocupacional.</p> <p>2.1 Realizar valoración en baja visión, que consta de consulta de optometría especializada de baja visión y de consulta de oftalmología cuando es requerido y consulta de rehabilitador visual y trabajo social.</p> <p>2.2 Llevar a cabo estimulación visual a niñas, niños y adolescentes con baja visión de 0 a 14 años.</p> <p>2.3 Prestar servicio de rehabilitación visual a personas con baja visión a través de las áreas de entrenamiento visual, psicología, trabajo social, técnicas de la vida diaria, orientación y movilidad diurna y nocturna, entrenamiento en tecnologías para la comunicación y asesoría ocupacional.</p> <p>2.4 Presentar informes estadísticos de población atendida con baja visión, identificando víctimas del conflicto armado, población bajo protección del ICBF, reportados por secretarías de educación y vinculados al Departamento de Prosperidad Social –DPS. Además, identificar la población que cuenta con Certificación de Discapacidad establecida por el Ministerio de Salud.</p> <p>2.5 Entregar, cuando se requiera, un Kit básico de ayudas técnicas para baja visión, que consta de: un bastón blanco, atril para baja visión, para usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2025, ayudas que se entregarán de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y a las especificaciones dadas por el profesional rehabilitador.</p> <p>2.6 Entregar a los establecimientos educativos que atienden a los estudiantes con baja visión los informes con las orientaciones y recomendaciones, de acuerdo con el proceso de rehabilitación, cuando sean requeridos, que les permitan a estos EE tomar decisiones para implementar los Ajustes Razonables necesarios en cada caso.</p>	<p>% de avance: 100%</p> <p>Descripción del avance:</p> <p>2.1 Para este compromiso, la entidad reportó la atención en Bogotá por valoración especializada para baja visión a 171 personas. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>2.2 Para este compromiso, la entidad reportó la atención en Bogotá en el servicio de estimulación visual a 4 niños entre 6 y 9 años que presenta baja visión. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>2.3 Para este compromiso, la entidad reportó la atención en rehabilitación visual de 160 personas y 2.260 sesiones. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>2.4 Para este compromiso, la entidad reportó atención en Bogotá de 101 personas con baja visión identificadas en las UARIV, ICBF, DPS, SED. A nivel Bogotá, 136 personas con baja visión cuentan con el certificado de discapacidad. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>2.5 Para este compromiso, la entidad reportó la entrega de Kit básico de ayudas para baja visión a 29 personas (atrilas y bastones). Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>2.6 Para este compromiso, la entidad reportó la realización de 20 informes con orientaciones y recomendaciones para facilitar los ajustes razonables de acuerdo con las condiciones visuales de las personas en 19 instituciones. Las recomendaciones hechas se orientaron al uso de ayudas ópticas y no ópticas. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>Entrega de producto: si <u>X</u> no <u> </u></p> <p>Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso:</p> <p>El documento <i>Informe operativo convenio MEN-CRAC periodo marzo a diciembre 2025</i> contiene el cumplimiento de la obligación y se encuentra en la siguiente ruta:</p> <p>Informe final convenio no. co1.pccntr.7557750 marzo a diciembre 2025.pdf</p>

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
3	<p>Habilitación y rehabilitación integral para niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos con discapacidad visual en los municipios focalizados.</p> <p>3.1 Brindar habilitación básica funcional a niñas, niños y adolescentes ciegos de 5 a los 14 años con apoyo de la familia a través de las áreas: Braille, ábaco, tiflotecnología, y orientación y movilidad en espacios cerrados.</p> <p>3.2 Prestar el servicio de rehabilitación integral a personas ciegas a través de las áreas de braille, ábaco, orientación y movilidad, técnicas de la vida diaria y tiflotecnología.</p> <p>3.3 Realizar rehabilitación a las personas identificadas con residuo visual aprovechable, a través del desarrollo de técnicas para la autonomía con el uso de ayudas no ópticas en las áreas de orientación y movilidad (diurna y nocturna), técnicas de la vida diaria y elementos de la comunicación.</p> <p>3.4 Entregar, cuando se requiera, un Kit básico de ayudas tiflotécnicas para personas ciegas que consta de un bastón blanco, ábaco cerrado, regleta con punzón, para usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2025, ayudas que se entregarán de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y de acuerdo con las especificaciones dadas por el profesional rehabilitador.</p> <p>3.5 Entregar, cuando se requiera, un Kit básico de ayudas técnicas para personas con residuo visual aprovechable, que consta de un bastón blanco, atril para baja visión, a usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2025, ayudas que se entregarán de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y a las especificaciones dadas por el profesional rehabilitador.</p> <p>3.6 Presentar informes estadísticos de población atendida con discapacidad visual, identificando a víctimas del conflicto armado, población bajo protección del ICBF, personas vinculadas a las secretarías de educación, así como al Departamento de Prosperidad Social –DPS. Además, identificar la población que cuenta con Certificación de Discapacidad establecida por el Ministerio de Salud.</p> <p>3.7 Prestar servicios de rehabilitación por extensión virtual y seguimiento presencial, al menos una vez al año, en municipios focalizados con baja caracterización de población, que no amerite la asistencia de un profesional de tiempo completo.</p> <p>3.8 Brindar orientaciones desde psicología y trabajo social por medio de talleres o sesiones individuales, como apoyo a la rehabilitación.</p>	<p>% de avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: La entidad reportó la atención (presencial y virtual) de 654 personas que requerían de habilitación y rehabilitación integral en los municipios focalizados: Medellín, Barranquilla, Galapa, Carmen de Bolívar, San Jacinto, Turbaco, Santa Rosa de Lima, Magangué, Santa Cruz de Mompox, Zipaquirá, Ubaté, Simijaca, Yopal, Aguazul, Aguachica, Ocaña, Montería, Sahagún, Manizales, Neiva, Pitalito, San Agustín, Puesto Asís, Villa Garzón, Armenia, Cali, Buga, Alvarado, Ibagué, Cesar y Huila.</p> <p>3.1 Para este compromiso, la entidad reportó atención en habilitación funcional a 32 personas ciegas en los municipios focalizados. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>3.2 Para este compromiso la entidad reportó la atención en rehabilitación funcional a 349 personas ciegas en los municipios focalizados. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>3.3 Para este compromiso la entidad reportó la atención en rehabilitación a 256 personas con residuo visual aprovechable en los municipios focalizados. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>3.4 Para este compromiso la entidad reportó la entrega de Kit básico de ayudas tiflotécnicas (bastones, regletas con punzón y ábacos) a 232 personas con ceguera en municipios focalizados. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>3.5 Para este compromiso la entidad reportó la entrega de Kit básico de ayudas tiflotécnicas (bastones y atriles) a 98 personas con residuo en municipios focalizados. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>3.6 Para este compromiso la entidad reportó la atención a 44 personas con discapacidad visual reconocidas como población vulnerable de las entidades Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas – UARIV, Instituto Colombiano de Bienestar Familia – ICBF, Departamento de Prosperidad Social – DPS y Secretarías de Educación Departamental o Municipal. La entidad señala que 335 personas (ciegas y de baja visión) cuentan con el certificado de discapacidad de los municipios focalizados. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>3.7 Para este compromiso la entidad reportó que prestó la modalidad de servicio (rehabilitación por extensión virtual y seguimiento presencial) a 17 personas ciegas de los municipios de Cesar (7 personas) y Huila (10 personas). Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>3.8 Para este compromiso la entidad reportó a 278 personas participantes en las actividades y talleres de psicología y trabajo social. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>Entrega de producto: si <u>X</u> no <u> </u></p>

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: El documento <i>Informe operativo convenio MEN-CRAC periodo marzo a diciembre 2025</i> contiene el cumplimiento de la obligación y se encuentra en la siguiente ruta: Informe final convenio no. co1.pccntr.7557750 marzo a diciembre 2025.pdf
--	--	--

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
4	<p>Procesos de gestión, acciones y talleres orientados a favorecer las rutas de inclusión de personas con discapacidad visual en Bogotá y los municipios del componente 3.</p> <p>4.1 Llevar a cabo las acciones de inclusión social dirigidas específicamente a las personas con discapacidad visual (Ciegos y Baja visión) y sus familias para favorecer las rutas de inclusión social (educativo, ocio- tiempo libre y ocupacional-laboral) como lo son: talleres de interés de población con discapacidad, acompañamiento a las instituciones educativas para favorecer la educación inclusiva cuando sea requerido, y adaptaciones de puestos de trabajo en entidades públicas y privadas en Bogotá y municipio cercanos en Cundinamarca , así como asesorías o talleres a entidades públicas o privadas que atiendan población con discapacidad visual para favorecer las rutas de su inclusión.</p> <p>4.2 Gestionar con entidades educativas, bibliotecas, entidades públicas y privadas la implementación de programas, acción o espacios que favorezcan las rutas de inclusión de personas con discapacidad visual.</p>	<p>% de avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: La entidad reportó que identificó 182 acciones y 134 gestiones (alianzas interinstitucionales) orientados a favorecer las rutas de inclusión a personas con discapacidad visual.</p> <p>4.1 Para este compromiso, la entidad reportó el desarrollo de 121 Acciones de Inclusión, donde participan 2.180 de los municipios focalizados. Así mismo, reportó 39 visitas de acompañamiento a 32 instituciones educativas. 10 asesorías a puestos de trabajo a personas con baja visión y personas ciegas. 12 talleres de sensibilización a entidades públicas y privadas para favorecer la ruta de inclusión de personas ciegas y con baja visión. La entidad reporta que en estos espacios participaron en total 243 personas. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>4.2 Para este compromiso, la entidad reportó 134 gestiones con instituciones públicas y privadas para beneficiar a población con discapacidad visual y favorecer su inclusión a nivel laboral, educativo, formativo, ocio y tiempo libre. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>Así mismo, la entidad reportó el desarrollo de espacios radiales y comunicativos a través de la Emisora La Inclusora para la población del CRAC. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>Entrega de producto: si ☒ no ☐</p> <p>Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: El documento <i>Informe operativo convenio MEN-CRAC periodo marzo a diciembre 2025</i> contiene el cumplimiento de la obligación y se encuentra en la siguiente ruta: Informe final convenio no. co1.pccntr.7557750 marzo a diciembre 2025.pdf </p>

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
5	<p>Talleres a comunidad educativa.</p> <p>5.1 Implementar doce talleres prácticos, presenciales o virtuales, con directivos docentes, docentes orientadores, docentes de apoyo pedagógico, profesionales de apoyo pedagógico y/o tiflólogos de instituciones educativas oficiales que acompañan los procesos pedagógicos de los estudiantes con discapacidad visual en áreas tiflológicas (ábaco, braille, manejo de la baja visión y orientación y movilidad).</p> <p>5.1.1 Definir la programación en articulación con el MEN y las ETC.</p> <p>5.1.2 Acordar con las ETC los procesos de convocatoria y desarrollo de talleres certificados, así como la modalidad en la que se desarrollarán (presencial o virtual).</p> <p>5.1.3 Para los talleres presenciales, se contará con máximo 30 docentes, directivos docentes, profesionales de apoyo de establecimientos educativos oficiales; para los talleres virtuales contar con máximo 50 docentes de establecimientos educativos oficiales. La correspondiente secretaría de educación debe asegurar la logística necesaria para la ejecución del taller en ambas modalidades.</p> <p>5.1.4 Desarrollar talleres presenciales y virtuales con encuentros sincrónicos mediante plataforma Moodle de CRAC con profesionales especializados.</p> <p>5.1.5 Proporcionar a cada persona participante el material de apoyo complementario que se requieran para abordar los elementos conceptuales y metodológicos tratados durante el taller.</p> <p>5.1.6 Entregar certificado de participación a las personas que culminen con un mínimo de 90% del tiempo programado.</p> <p>5.1.7 Presentar un informe escrito del desarrollo de cada uno de los talleres con sus debidos soportes y evaluación de los resultados.</p> <p>5.2 Realizar actividades de apoyo y refuerzo a docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo con discapacidad visual (de acuerdo con la base de datos suministrada por el MEN) de los municipios focalizados en el compromiso No. 3, en temas que favorecen la educación de los estudiantes que atiende.</p> <p>5.2.1 Identificar las necesidades que en materia de orientación para la atención educativa en preescolar, básica y media tienen los docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo con discapacidad visual vinculados a la secretaria de educación de los municipios focalizados.</p> <p>5.2.2 Realizar actividades de apoyo y refuerzo para los docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo con discapacidad visual vinculados a la secretaría de educación de los municipios focalizados</p>	<p>% de avance: 100%</p> <p>Descripción del avance:</p> <p>5.1 Para este compromiso, la entidad reportó desarrollo de 12 talleres en los municipios focalizados. Señala la entidad que participaron 376 docentes de 172 instituciones oficiales, y los talleres se desarrollaron en modalidad presencial en temas de: ábaco, orientación y movilidad, baja visión y braille. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>5.1.1 Para este compromiso, la entidad reportó la programación para los talleres con cada uno de los municipios focalizados. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>5.1.2 Para este compromiso, la entidad dialogó con los delegados de cada uno de los municipios focalizados para definir aspectos logísticos de los talleres. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>5.1.3 Para este compromiso, el MEN envió oficios por el SGDEA para cada municipio focalizado con las disposiciones para el desarrollo de los talleres. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>5.1.4 Para este compromiso, la entidad reportó el desarrollo de talleres presenciales. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>5.1.5 Para este compromiso, la entidad reportó la entrega de material para el desarrollo de los talleres. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>5.1.6 Para este compromiso, la entidad reportó la entrega de certificados a los participantes de los talleres. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>5.2 Para este compromiso, y de acuerdo con la información suministrada por el MEN, la entidad reportó la identificación de 19 docentes y directivos docentes con discapacidad visual que requerían de cualificación. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>5.2.1 Para este compromiso, la entidad reportó la identificación de necesidades en materia de orientación para la atención educativa en preescolar, básica y media de los docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo con discapacidad visual vinculados a la secretaria de educación de los municipios focalizados. La entidad reportó el desarrollo de talleres de Fortalecimiento del proceso de evaluación; Orientación técnica para el abordaje de casos específicos; Ajustes al uso de ayudas técnicas; Revisión y ajuste de planes de tratamiento; Ajustes en registros y procesos administrativos. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>5.2.2 Para este compromiso, la entidad reportó el desarrolló de asesorías en certificado de discapacidad, asesoría en herramientas tecnológicas para la accesibilidad como magnificadores de pantalla, brindó oorientaciones para el manejo de Herramientas accesibles de Windows, y realizó un taller práctico virtual para la elaboración de material accesible para el desarrollo de sus funciones. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>Entrega de producto: si <u>X</u> no <u> </u></p>

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

	en temas relacionados con la formación de sus estudiantes.	Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: El documento <i>Informe operativo convenio MEN-CRAC periodo marzo a diciembre 2025</i> contiene el cumplimiento de la obligación y se encuentra en la siguiente ruta: Informe final convenio no. co1.pccntr.7557750 marzo a diciembre 2025.pdf
--	--	--

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
6	Informes: 6.1 Entregar informes cada dos meses a partir del inicio de la ejecución del contrato sobre la implementación del plan operativo y el plan de ejecución financiero, de acuerdo con los componentes y acciones establecidas. 6.2 Entregar un informe final que contenga la descripción sobre la ejecución de los recursos discriminado por cada componente y acción, de conformidad con los formatos establecidos 6.3 Nota: El informe financiero y los soportes documentales se entregarán en el mes de enero de 2026, una vez se consolide la información financiera.	<p>% de avance: 100%</p> <p>Descripción del avance:</p> <p>6.1 Para este compromiso, la entidad realizó entrega de 5 informes de ejecución de actividades e informe financieros cada dos meses. Esta información fue verificada por el MEN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Primer informe:</u> <i>Informe del desarrollo del Plan Operativo de Actividades e Informe de Ejecución Financiera del periodo de marzo y abril de 2025, radicado con No. 2025-ER-0576035.</i> - <u>Segundo informe:</u> <i>Informe del desarrollo del Plan Operativo de Actividades e Informe de Ejecución Financiera del periodo de marzo y junio de 2025, radicado con No. 2025-ER-0320083.</i> - <u>Tercer informe:</u> <i>Informe del desarrollo del Plan Operativo de Actividades e Informe de Ejecución Financiera del periodo de marzo y agosto de 2025, radicado con No. 2025-ER-0420697.</i> - <u>Cuarto informe:</u> <i>Informe del desarrollo del Plan Operativo de Actividades e Informe de Ejecución Financiera del periodo de marzo y octubre de 2025, radicado con No. 2025-ER-0523237.</i> - <u>Quinto informe:</u> <i>Informe del desarrollo del Plan Operativo de Actividades e Informe de Ejecución Financiera del periodo de marzo y diciembre de 2025, radicado con No. 2025-ER-0569088.</i> <p>6.2 Para este compromiso, la entidad presentó informe de ejecución de recursos por discriminación de obligación durante el periodo del 03 de marzo al 31 diciembre de 2025, radicado bajo el No. 2025-ER-0576035. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>6.3 Para este compromiso, la entidad presentó informe financiero correspondiente al periodo del 03 de marzo al 31 diciembre de 2025, radicado bajo el No. 2025-ER-0576035. Esta información fue verificada por el MEN.</p> <p>Entrega de producto: si <u>X</u> no <u> </u></p> <p>Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: Los informes parciales fueron cargados en el SECOP y cada uno contiene el cumplimiento de la obligación del periodo reportado. Se encuentran ubicados en la sección 7_Ejecución del Contrato en el SECOP II.</p>

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

10. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS AMBIENTALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones/compromisos ambientales mediante el control operacional respectivo.	SI	NO (X)
--	----	-----------

Nº	Obligaciones/compromisos ambientales del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
1	N/A	% de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega de producto: si___ no___
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso:

11. ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A
2			
3			

SE REQUIERE LIQUIDAR (Señale con una X una sola opción)	SI X	NO
---	---------	----

12. MEJORAS:

Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad. (Señale con una X una sola opción)	SI	NO (X)
---	----	--------

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:

Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles. (Señale con una X una sola opción)	SI	NO (X)
--	----	--------

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
(Adicione las filas que requiera)	N/A	\$
		\$

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	SI		NO	X
¿Por qué? Anexar Soportes				
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI		NO	X
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI		NO	X

Observaciones

1. N/A
2.

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

4.

Liquidación en Tienda Virtual

En caso de tratarse de órdenes de compra que se realizan en la Tienda Virtual se debe diligenciar lo siguiente, con el fin de ser transcrito en el acta de liquidación de tienda virtual:

<p>La presente acta de liquidación se proyecta de conformidad con la información contenida en el informe final de la Orden de Compra No. <u>N/A</u> de _____, suscrita entre el MEN y <u>N/A</u>, diligenciado por el supervisor <u>N/A</u></p> <p>Se genera un saldo a <u>liberar/reintegrar</u> de \$ <u>N/A</u>. (Solo cuando haya saldos en el contrato)</p> <p>EL CONTRATISTA manifiesta que SI <u> </u> NO <u> </u> renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.</p> <p>De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.</p>

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los: veintitrés (23) días del mes de junio de 2026

ANEXOS	OBSERVACIÓN	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	X

Andrea González Ochoa

FIRMA SUPERVISOR

Nombre:	Andrea Del Pilar González Ochoa
Empresa/Área:	Ministerio de Educación Nacional

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor

*Nombrar los documentos conforme el listado de nombramiento adoptado con la Circular 024 del 20 de mayo de 2025 "Lineamientos para la gestión y archivo de expedientes electrónicos en todas las etapas del proceso de contratación" y seguir las instrucciones impartidas en la misma a los supervisores/interventores de contratos/convenios.